

RESOLUCIÓN No.

(08 OCT 2015)

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos funcionarios, como candidatos a la representación de EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014, resoluciones 2739 y 3913 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3913 de 2015, se convocó a elección del representante de los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, Empleados Públicos de planta o provisionales y Trabajadores Oficiales, para que elijan su representante y respectivo suplente, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", así: **SEDE CENTRAL:** Un (1) Principal con sus respectivo suplente, **Ciencias de la Salud:** dos (2) Principales con sus respectivos Suplentes, **Seccional Duitama:** Un (1) Principal con su respectivo suplente, **Seccional Sogamoso:** Dos (2) Principales con sus respectivos Suplentes ;**Seccional Chiquinquirá:** Un (1) Principal con su respectivo suplente, **Granja Tanguavita:** Un (1) Principal con su respectivo Suplente, con el fin de conformar EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST".

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes funcionarios:

ASPIRANTE	CEDULA	SEDE
EDILMA LOPEZ RODRIGUEZ	46.357.323	SECCIONAL SOGAMOSO
ALBERTO ANGEL BOTERO	11.250.534	SECCIONAL SOGAMOSO
LUIS EDUARDO CARDENAS AMAYA	9.399.649	SECCIONAL SOGAMOS

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Talento Humano de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3913 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, Empleados Públicos de planta o provisionales y Trabajadores Oficiales de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 3913 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

4476

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ASPIRANTE	CEDULA	SEDE
EDILMA LOPEZ RODRIGUEZ	46.357.323	SECCIONAL SOGAMOSO
ALBERTO ANGEL BOTERO	11.250.534	SECCIONAL SOGAMOSO
LUIS EDUARDO CARDENAS AMAYA	9.399.649	SECCIONAL SOGAMOS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los funcionarios citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

08 OCT 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Años

